

ANEXO  
FORMATO UNICO  
ACTA DE INFORME DE GESTION  
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

**1. DATOS GENERALES:**

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE: ANDRÉS FELIPE MONTOYA GIRALDO

B. CARGO: SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

D. CIUDAD Y FECHA: ALEJANDRÍA – 28 DE DICIEMBRE DE 2011

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTION: 15 DE ABRIL DE 2011

F. CONDICION DE LA PRESENTACION

RETIRO SEPARACION DEL CARGO: X

RATIFICACION

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACION DEL CARGO: 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

---

**2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION:**

Durante la Administración Municipal de Alejandría Por su Tierra y su Gente 2008 – 2011, se prestaron diferentes servicios desde la Secretaría de Salud y Bienestar Social, los cuales se detallan a continuación por programas:

**RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD**

Desde el 2011, cambió la manera de efectuar los giros a las EPS del Régimen Subsidiado en Salud, en general, con la implementación del Decreto 971 del 01 de Abril de 2011, ya los recursos del Sistema General de Participaciones y del Fondo de Solidaridad y Garantías ya no se girarán a la Cuenta maestra del Régimen Subsidiado del Municipio, estos recursos se girarán directamente a las EPSS e Instituciones Prestadoras de Salud municipales, el Municipio únicamente girará los

recursos de rentas cedidas del Departamento y de Etesa, sin embargo, debe manejar presupuestalmente los recursos del SGP y FOSYGA sin situación de fondos. El Municipio de Alejandría entre abril y diciembre de 2011 a pagado de recursos propios a las EPSS un total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.849.328,33), cumpliendo con sus compromisos hasta de Diciembre de 2011.

La Secretaría de Salud y Bienestar Social tiene al día los reportes ante el Ministerio de Salud y Bienestar Social de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado SISPRO, igualmente, los reportes de obligatorio cumplimiento de la Circular Única y Circular ETESA formato 276, reporte exigido por la Superintendencia Nacional de Salud.

La Secretaría ha realizado la gestión para pagar el 0,2% del presupuesto de Régimen Subsidiado para vigilancia y control por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, el Municipio de Alejandría se encuentra a Paz y Salvo con esta institución de Vigilancia y Control del Nivel Nacional.

#### **ESE HOSPITAL LUIS FELIPE ARBELÁEZ.**

Se realizaron 4 convenios interadministrativos de competencia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, los cuales se relacionan a continuación:

Convenio 001, para la atención en salud de la población pobre y vulnerable no asegurada, por valor de \$43.351.798.

Convenio 002, para la realización de actividades de Salud Pública, por valor de \$30.440.724.

Convenio 003, como recursos de cofinanciación del Municipio para la adquisición de una nueva ambulancia, por valor de \$24.099.408, ya se encuentra liquidado.

Convenio 005, para la realización de actividades de control, capacitación a poblaciones vulnerables del Municipio, por valor de \$5.392.178.

## **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL LUIS FELIPE ARBELÁEZ.**

La Asociación de Usuarios se viene reuniendo los días viernes en horas de la noche, a las 7:30 PM generalmente. Desde Enero de 2011 la Asociación se encuentra legalmente inscrita ante la Cámara de Comercio de Rionegro, se le ha prestado acompañamiento continuo de parte de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, Desarrollo Comunitario y funcionarios de la ESE Hospital Luis Felipe Arbeláez, se han prestado actividades de capacitación, asesoría en materia de atención al usuario, Seguridad Social en Salud, Prevención de la Enfermedad y Promoción de la Salud y prestación de servicios de salud.

## **PROGRAMA DE AUDITORÍA INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (PAMEC) EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.**

Se realizó un diagnóstico acerca de la Situación de los procesos que se efectúan al interior de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, se dejaron 3 procesos en materia de Referencia y Contrarreferencia, flujo de recursos e interventoría del Régimen Subsidiado, con el fin de que la Secretaría adopte mecanismos de evaluación para mejorar el funcionamiento, todo lo desarrollado en materia de PAMEC debe ser de continua evaluación ya que esto es un requisito del Ministerio de Salud y Protección Social para evaluar la Gestión de todas las secretarías de salud en todo el Territorio Nacional.

## **GERONTOLOGÍA**

En este programa se prestan todos los servicios que la Administración Municipal brinda a los adultos mayores y ancianos del Municipio para mejorar sus condiciones de vida.

Desde este programa se manejan actividades de Centro Día, con el fin de crear espacios de recreación, turismo, cultura y deportes que den herramientas y creen habilidades a los mayores; se maneja la coordinación del Almuerzo caliente, el Cabildo del Adulto Mayor, actividades mes de agosto, decretado para rendir un homenaje al Adulto Mayor.

Para más aclaraciones, estas pueden ser resueltas por el funcionario encargado de coordinar el Programa.

## **COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA.**

Desde este programa se maneja todo lo concerniente con los restaurantes escolares, elaboración de minutas para la preparación de alimentos de toda la población escolar beneficiada de este estímulo alimenticio; se realiza los controles de peso y talla a los menores para ver el mejoramiento que se presenta con los complementos alimenticios; se efectúan las entregas de paquetes nutricionales; se

recibe y almacena los productos enviados por Gobernación de Antioquia y Bienestar Familiar; realiza la vigilancia de los inventarios y el control sobre las entregas.

Para más aclaraciones, estas pueden ser resueltas por el funcionario encargado de coordinar el Programa.

### **FAMILIAS EN ACCIÓN**

Desde este programa se coordina todo lo relacionado con los subsidios otorgados a los menores beneficiarios, se verifica que los menores estén cumpliendo con requisitos de continuidad del Programa, se hacen encuentros de cuidado con las madres de los menores, se realizan las novedades, se incluyen nuevos beneficiarios con la recepción de papelería nueva y verificación de información del menor.

Para más aclaraciones, estas pueden ser resueltas por el funcionario encargado de coordinar el Programa.

### **DESARROLLO COMUNITARIO**

Dentro de este programa se desarrolla todo el acompañamiento a Juntas de Acción Comunal Grupos Organizados del Municipio, para prestarles toda la asesoría pertinente y capacitaciones para fortalecer todos los grupos bases del Municipio, este año se cuenta con un Convenio en donde se han realizado actividades de gran productividad orientados a la presentación de proyectos ante la Administración Municipal y organizaciones particulares que operan en el área de influencia de Alejandría; se ha prestado acompañamiento y apoyo al programa de formación de formadores y se ha entregado los folletos para el funcionamiento y mejorar las estrategias de educación a las Juntas de Acción Comunal.

Para más aclaraciones, estas pueden ser resueltas por el funcionario encargado de coordinar el Programa.

### **PASITOS FIRMES**

Desde este Hogar Grupal se prestan servicios en donde se brindan estrategias de integración y adecuación con otros niños, educación, alimentación, estimulación temprana para enseñar y preparar a los infantes para una próxima educación escolar; se realizan actividades educativas a madres en materia de cuidado hacia sus hijos; se coordinan diferentes actividades con instituciones del Municipio.

Para más aclaraciones, estas pueden ser resueltas por el funcionario encargado de coordinar el Programa.

### **3. SITUACION DE LOS RECURSOS:**

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

#### **A Recursos Financieros:**

NO APLICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

#### **B. Bienes Muebles e Inmuebles:**

**Nota:** Adjunte relación de inventarios y responsables.

### **4. PLANTA DE PERSONAL:**

La Secretaría de Salud y Bienestar Social del Municipio de Alejandría únicamente tiene al Secretario de Salud en la planta de cargos de la Administración Municipal, las demás personas pertenecientes a la Secretaría de Salud y Bienestar Social están bajo la modalidad de prestación de servicios.

### **5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

Durante el cuatrienio la Secretaría de Salud y Bienestar Social ha realizado programas en materia de Alimentación escolar, para mejorar las condiciones de vida y nutricionales en la población menor, también trabaja con diferentes grupos poblacionales, como lo es de la creación de la Política Pública del Adulto Mayor, en donde las futuras administraciones deben comprometerse desde sus diferentes dependencias a enfocar acciones para cobijar e incluir a nuestros adultos mayores en diferentes aspectos del Desarrollo, igualmente, para los adultos mayores se creó la estampilla pro Adulto Mayor, con el cual se recaudan recursos para la construcción de un Centro para el adulto mayor, en donde puedan tener un espacio exclusivo para la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas.

Por medio de la presentación de proyectos enfocados al Desarrollo Comunitario, se logró cofinanciar una Proyecto con EPM con el fin de fortalecer organizaciones bases y juntas de acción comunal, desde este proyecto se logró obtener un diagnóstico y de acuerdo a este tener estrategias de intervención y de asesoría para estas organizaciones y juntas, se apoyó la estrategia de formador de formadores, con el fin de capacitar las comunidades y este conocimiento sirva para las personas a elegir su representante ante una administración municipal.

La Administración Municipal, por medio de la Gestión del señor Alcalde Oscar Ignacio Velásquez, logró conseguir recursos de cofinanciación del Departamento de Antioquia, para la adquisición de una nueva ambulancia con el fin de garantizar el adecuado desplazamiento de los pacientes que requieran una remisión a una Institución Prestadora de Salud de mayor complejidad, en donde no se comprometa la salud ni la vida de la persona.

Se viene brindando capacitación constante a la comunidad por diferentes medios de comunicación y reuniones de asociación de usuarios de la ESE Hospital Presbítero Luis Felipe Arbeláez, en materia de Seguridad Social, Prestación de Servicios de Salud, Sistema de Información al Usuario, para que las personas estén cada vez más informadas, sean multiplicadores de los conocimientos que adquieren por parte del personal de la Secretaría de Salud, Desarrollo Comunitario y del Hospital, esto ha llevado a que las personas sean más racionales al momento de utilizar los servicios de salud, comprendan que las IPS deben cumplir protocolos administrativos, asistenciales que no pueden pasar por alto de los intereses individuales de los pacientes.

#### 6. OBRAS PÚBLICAS:

NO APLICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

#### 7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

NO APLICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

#### 8. CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Salud y Bienestar Social contrató servicios para su normal funcionamiento en las diferentes áreas que comprenden la labor social de la Institución. Los contratos realizados en este último año fueron:

2008					
Contrato N°	Contratista			Modalidad	Valor
006-C	CARLOS AGUILAR	ENRIQUE LOPEZ		Suministro	11.500.000
O16	CARLOS AGUILAR	ENRIQUE LOPEZ		Suministro	100.000
O25	LILIAN RUTH OROZCO			Suministro	168.000

O26	YESID ARBEY GUARIN	Suministro	488.700
O27	ALMACEN CAVAL	Suministro	100.000
O31	ASERSALU	Prestación de servicios	340.000
OO3	IVAN AGUDELO	Prestación de servicios	23.700.000
OO4	DIANA PATRICIA GIL ORREGO	Prestación de servicios	13.600.000
OO5	SILVIA NORA GIL	Prestación de servicios	18.700.000
OO6	ESTHER OFELIA SANCHEZ RESTREPO	Prestación de servicios	6.600.000
OO7	JULIAN FELIPE QUINTERO	Prestación de servicios	11.000.000
OO8	LUCELLY RESTREPO	Prestación de servicios	14.300.000
OO9	JOHAN ALEXANDER MUÑOZ	Prestación de servicios	9.093.300
O10	LUZ ELENA GUTIEEREZ	Prestación de servicios	9.066.667
O11	JUAN GUILLERMO SUAREZ	Prestación de servicios	14.300.000
O14	CARLOS ANDRES LOPEZ GUARIN	Prestación de servicios	13.900.000
O28-B	ALEXANDER GALEANO	Prestación de servicios	13.000.00
O32-A	LUIS EDUARDO BETANCUR	Prestación de servicios	220.000
032B	YEISON A GUTIERREZ	Prestación de servicios	7.600.000
O53-B	ALFREDO MARIN	Prestación de servicios	600.000
O54	LUIS EDUARDO BETANCUR	Prestación de servicios	400000
O64	GLORIA MERCEDES JARAMILLO	Prestación de servicios	950.000
O66	INSTITUCION EDUCATIVA PROCESA DELGADO	Prestación de servicios	550.000
O72	ASERSALUD	Prestación de servicios	4.000.000
O83	HECTOR GUILLERMO HOYOS OSORIO	Prestación de servicios	450.000
107	CLAUDIA PATRUCIAS JAIMES BEDOYA	Prestación de servicios	11.900.000
189	LUZ ZORAIDA RIVERA	Prestación de servicios	4.500.000
190	MARTHA ELCY GUTIERREZ	Prestación de servicios	4.500.000
191	ROSA MERY GUERRERO	Prestación de servicios	4.500.000
241	ADELA MONTOYA ROJAS	Prestación de servicios	7.000.000
254B	ASERSALUD	Prestación de servicios	4.000.000

2009			
Contrato N°	Contratista	Modalidad	Valor
oo3	CARLOS ENRIQUE LOPEZ	Suministro	13.414.000
oo6	JAIRO SAAVEDRA PINZON	Suministro	12.000.000
oo7	GONZALO MUÑOZ RAMIREZ	Suministro	2.000.000
O10	MAURICIO GIL CALDERON	Suministro	3.822.660
O11	OCTAVIO DE JEUS HENAO	Suministro	13.770.000

012	CARLOS ENRIQUE LOPEZ A	Suministro	37.258.000
021	JUAN GUILLERMO SUAREZ	Prestación de Servicios	11.500.000
022	LUZ ELENA GUTIERREZ	Prestación de Servicios	11.500.000
023	JULIAN FELIPE QUINTERO	Prestación de Servicios	13.225.000
024	DIANA PATRICIA GIL	Prestación de Servicios	13.225.000
025	ROSA ELENA SUAREZ	Prestación de Servicios	8.240.000
026	SILVIA NORA GIL	Prestación de Servicios	20.069.000
040	GLORIA EDIT HERNANDEZ	Prestación de Servicios	19.520.000
045	MANUEL SALVADOR GIRALDO M	Prestación de Servicios	17.812.000
049	ANA MARIA JIMENEZ CUARTAS	Prestación de Servicios	14.640.000
072	OPTICA 20/20 S.A.S DORIS URIBE LEZCANO	Prestación de Servicios	13.700.000
077	ANDRES FELIPE MONTOYA G	Prestación de Servicios	1.788.810

2010

Contrato	Contratista	Modalidad	Valor
076	JULIAN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA	Prestación de Servicios	7.320.000
107	JULIAN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA	Prestación de Servicios	4.200.000
034	JUAN GUILLERMO SUÁREZ VÉLEZ	Prestación de Servicios	6.000.000
064	JUAN GUILLERMO SUÁREZ VÉLEZ	Prestación de Servicios	4.000.000
106	JUAN GUILLERMO SUÁREZ VÉLEZ	Prestación de Servicios	2.600.000
015	SILVIA NORA GIL QUINTERO	Prestación de Servicios	10.980.000
062	SILVIA NORA GIL QUINTERO	Prestación de Servicios	9.150.000
037	JULIAN FELIPE QUINTERO RIVILLAS	Prestación de Servicios	10.980.000
066	JULIAN FELIPE QUINTERO RIVILLAS	Prestación de Servicios	9.150.000
036	LUZ ELENA GUTIERREZ	Prestación de Servicios	6.000.000

	VARGAS		
063	LUZ ELENA GUTIERREZ VARGAS	Prestación de Servicios	5.000.000
032	DIANA PATRICIA GIL ORREGO	Prestación de Servicios	6.900.000
067	DIANA PATRICIA GIL ORREGO	Prestación de Servicios	5.328.333
044	MANUEL SALVADOR GIRALDO MORALES	Prestación de Servicios	7.320.000
050	CLAUDIA PATRICIA GARCIA	Prestación de Servicios	10.980.000
068	CLAUDIA PATRICIA GARCIA	Prestación de Servicios	9.150.000
038	ROSA ELENA SUÁREZ YEPES	Prestación de Servicios	4.800.000
080	ROSA ELENA SUÁREZ YEPES	Prestación de Servicios	3.253.333
O.P.S003	FERNANDO ANTONIO CARRILLO CARMONA	Prestación de Servicios	2.400.000
CSU004	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR	Contrato de suministros	34.082.050

2011			
Contrato	Contratista	Modalidad	Valor
004	JULIAN ALEJANDRO OCAMPO RIVERA	Prestación de Servicios	25.060.000
005	JUAN GUILLERMO SUÁREZ VÉLEZ	Prestación de Servicios	15.513.000
009	SILVIA NORA GIL QUINTERO	Prestación de Servicios	20.900.000
012	JULIAN FELIPE QUINTERO RIVILLAS	Prestación de Servicios	20.900.000
013	LUZ ELENA GUTIERREZ VARGAS	Prestación de Servicios	11.550.000
036	DIANA PATRICIA GIL ORREGO	Prestación de Servicios	12.600.000
040	CLAUDIA PATRICIA GARCIA	Prestación de Servicios	19.000.000
041	ADRIANA PATRICIA GIL AGUDELO	Prestación de Servicios	8.500.000
O.P.S041	FERNANDO ANTONIO CARRILLO CARMONA	Prestación de Servicios	2.800.000
O.S.U002	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR	Orden de Suministro	14.498.640

C.S.U005	CARLOS ENRIQUE LÓPEZ AGUILAR	Orden de Suministro	50.287.300
MASS003	ASERSALUD	Prestación de Servicios	5.000.000
OPS014	ASERSALUD	Prestación de Servicios	5.747.023
048	ASERSALUD	Prestación de Servicios	13.781.250
-	ASOCOMUNAL	Prestación de Servicios	10.554.600
-	ASOCOMUNAL	Prestación de Servicios	6.000.000
-	ASOCOMUNAL	Prestación de Servicios	5.315.674
	ASOCOMUNAL	Prestación de Servicios	4.000.000

## 9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

NO APLICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

## 10. CONCEPTO GENERAL:

Por parte de la Secretaría de Salud y Bienestar Social se entrega una Dependencia en donde se sacaron adelante algunos procesos que de acuerdo a nuevos lineamientos de los entes de control de nivel departamental y nacional, estamos al día en presentación de informes, de diferentes áreas del quehacer de la Secretaría en materia de salud y de componentes de Bienestar Social, se entrega interventoría hasta el mes de Noviembre de 2011, informes para el Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

En materia de Régimen Subsidiado se tienen liquidados los contratos con corte a 31 de Marzo de 2011, se han girado los recursos derivados de la cofinanciación del Departamento y del Municipio a las EPSS hasta el mes de diciembre de 2011, se realizó un cruce de cuentas con la EPSS Comfama, dado que Comfama se encontraba en mora con el Municipio de Alejandría por la liquidación del bimestre abril mayo de 2010, bimestre excepcional por la emergencia social decretada por el Gobierno Nacional, igualmente por la liquidación del periodo finalizado en marzo de 2011 el Municipio quedó adeudado con la EPSS Comfama, el valor adeudado por el Municipio era mayor que la deuda adeudada por la EPSS por lo que el Municipio tiene una deuda con la EPSS Comfama de aproximadamente \$10.070.000, la cuenta de cobro fue enviada por la EPSS el 26 de Diciembre de 2011. La liquidación con la EPSS Caprecom dejó un saldo a favor del Municipio por un valor superior a los \$29.000.000, se presentó la cuenta de cobro por parte

del Municipio, esta cartera aún no ha sido cancelada por Caprecom.

Se ha empoderado en procesos de participación social a las comunidades desde la Coordinación de Desarrollo Comunitario y la asesoría de las juntas de acción comunal, por medio de diferentes proyectos que fomentan el trabajo en equipo y de esta unión se creen planes y trabajos en donde todas las comunidades se ven beneficiadas.

**11. FIRMA:**

ANDRÉS MONTOYA

ANDRÉS FELIPE MONTOYA GIRALDO  
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE

GLORIA NARANJO

NOMBRE, CARGO, FIRMA y N° C. C.  
PRIMER TESTIGO



NOMBRE, CARGO, FIRMA y N° C. C.  
SEGUNDO TESTIGO

Contenido del Anexo: Formato Unico "Acta de Informe de Gestión" preparado por la Oficina de Planeación de la CGR (DCMR/JMZG/LETM (\*))

(\*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.

(C. F.)